

**AUDITORIA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORIA N° 12/2023/AI**  
**AUDITORIA FINANCIERA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA NIVEL 200**  
**"SERVICIOS NO PERSONALES" DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2022.**

**A) ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Plan Anual y Cronograma de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado según Resolución N° 1474/2022/DG/SG, y al Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba el régimen de control y evaluación de la administración financiera del Estado", y con el propósito de informar a las autoridades competentes los resultados de la misma se realizó una Auditoría Financiera-Ejecución Presupuestaria en el Nivel 200-Servicios No Personales correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022 a la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

**B) OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

**OBJETIVO GENERAL**

- ✓ Emitir una opinión sobre la razonabilidad, veracidad, existencia y adecuada afectación presupuestaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes de las obligaciones correspondientes a los Rubros afectados al Nivel 200 "Servicios No Personales.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

**NIVEL 200 – SERVICIOS NO PERSONALES:**

- ✓ Verificar si los expedientes afectados cumplen con las documentaciones respaldatorias requeridas por las disposiciones legales vigentes.-
- ✓ Verificar si las operaciones fueron correctamente registradas de conformidad a las normativas legales y contables.-
- ✓ Determinar el grado de Ejecución Presupuestaria del Nivel 200 Servicios No Personales- Rubro 210 Servicios Básicos; 221 Transporte y Almacenaje; 232 Viáticos y Movilidad y 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022.-

**C) ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

- ✓ El examen se realizó mediante un análisis por muestreo de los distintos niveles afectados de las documentaciones proveídas por las diferentes dependencias afectadas a las rendiciones de cuentas de los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022, para el 200.

**NIVEL 200- Servicios No Personales**

- ✓ Rubro 210- Servicios Básicos
- ✓ Rubro 220- Transporte y Almacenaje
- ✓ Rubro 232- Pasajes, Viáticos y Movilidad

Los mismos son componentes de la Ejecución Presupuestaria y se analizan las documentaciones respaldatorias de los principales egresos registrados y seleccionados para el análisis, conforme al Manual de Auditoría gubernamental del Paraguay- MAGU- y a los programas preparados para el área.

Ellos requieren que nuestra Auditoría sea planificada y efectuada para obtener certeza razonable, pero no absoluta, de que las informaciones y las documentaciones auditadas no contengan exposiciones erróneas significativas. Igualmente, que las operaciones a las cuales ellas correspondan hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.-

El resultado del presente informe surge del análisis de las informaciones y documentaciones proporcionadas para su estudio en el transcurso de nuestro trabajo y son de exclusiva responsabilidad de las siguientes direcciones y de sus dependencias:

- ✓ Dirección de Administración y Finanzas:
  - Departamento de Contabilidad

## AUDITORIA INTERNA

- Departamento Administrativo –Giraduría
- Departamento de Presupuesto

Dichas dependencias intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinada, que fueron seleccionadas de acuerdo a nuestro criterio profesional, en base a **muestras** de auditoría, asumiendo que las mismas son legítimas y están libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Igualmente, es responsabilidad de la Administración asegurar que las operaciones se realicen de acuerdo con las normativas legales, impositivas y previsiones que rigen el funcionamiento y el desarrollo de la Entidad.

### **D) PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA**

Para el logro de los objetivos propuestos el punto "B" del presente informe, se han aplicado los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✓ Revisión documentaria, su composición de legajo, basada en la Resolución N° 605/22 de la CGR "La Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestados de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República"
- ✓ Análisis de las documentaciones respaldatorias.
- ✓ Preparación de los papeles de trabajo
- ✓ Interpretación de las disposiciones legales
- ✓ Verificación de los cálculos para deducciones y descuentos
- ✓ Elaboración de un Informe preliminar
- ✓ Pedido de descargo, si hubieren situaciones observadas
- ✓ Elaboración de informe Final

### **E-MARCO LEGAL**

#### **Normas legales a tener en cuenta durante la Auditoría:**

- ✓ La Constitución Nacional – Sección II – De la Función Pública- Art 106:"De la Responsabilidad del Funcionario y del Empleado Público".
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- ✓ Ley 4016/2010 "Por la que se crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).
- ✓ Decreto N° 8127/00 " Por la cual se reglamenta la Ley N° 1535/99 de la Administración Financiera del Estado"
- ✓ Resolución N° 1474/2022/DG/SG Por el cual se aprueba del PTA para el Ejercicio Fiscal 2023
- ✓ Ley N° 7050/23 Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023
- ✓ Decreto N° 8759/23, que reglamenta el Presupuesto General de la Nación
- ✓ Resolución N° 605/22 de la CGR Por la cual se actualiza la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del Estado, sujeto al control de la Contraloría General de la República.

### **OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, DESCARGOS Y OPINION DEL AUDITOR**

#### **NIVEL 200 – MES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2022**

##### **1. OBJETO DEL GASTO 210 – Servicios Básicos.**

**CI-1:** En las siguientes STR de Junio 88441;88390- Julio 103948;101296;104422;101297;101292 y Agosto 113801;114891;115860 no se visualizó los siguientes documentos:

- Plan de racionalización de Gastos.

**AUDITORIA INTERNA**

**R-1:** Se recomienda adjuntar todos los documentos requeridos en los legajos correspondientes o justificar el inconveniente.

**Descargo 1:** SE ADJUNTA DOCUMENTO REQUERIDO

**Opinión del Auditor:** Esta Auditoria resuelve levantar la Observación C.I 1, de acuerdo con el descargo recibido, se constata que el punto fue justificado, y anexado el documento en que se basa la Dirección para la Racionalización de Gastos

**2. OBJETO DEL GASTO 221 – Transporte y Almacenaje**

**CI-2:** En las siguientes STR de Junio 74000;75638;83855- Julio 104791;104798;104840;104226;106480;94296;104210;104200;92945 y Agosto 117289;119058;113211;115785;124441;124447;120748 no se visualizó los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento Tributario.

**R-2:** Se recomienda adjuntar todos los documentos requeridos en los legajos correspondientes o justificar el inconveniente.

**Descargo 1:** SE SOLICITA PRORROGA PARA ESTA OBSERVACION

**Opinión del Auditor:** Esta Auditoria resuelve levantar la Observación C.I 2, de acuerdo con el descargo recibido, se constata que el punto fue justificado, y anexado el documento en que se basa la Dirección.

**Descargo 2:** SE ADJUNTA RESPUESTA

**Opinión del Auditor:** Esta Auditoria resuelve levantar la Observación C.I 2, de acuerdo con el descargo recibido, se constata que el punto fue justificado, y anexado el documento en que se basa la Dirección.

**3. OBJETO DEL GASTO 232 – Viatico y Movilidad**

**CI-3:** En las siguientes STR de Junio 73993;10255;75656;77482;77487;77498;79129 y 83047- Julio 92622;92623;93339;92624;93943;94299;96191;96289 y Agosto 112004;112006;112007;112008;112009;112012;112011;112010;112354;112612;112614;113812;120821;120831;124223;124231y 124243 no se visualizó los siguientes documentos:

- Plan de Racionalización establecido por la norma vigente.

**R-3:** Se recomienda adjuntar todos los documentos requeridos en los legajos correspondientes o justificar el inconveniente.

**Descargo 1:** Se solicita prórroga para esta observación

**Opinión del Auditor:** Esta Auditoria resuelve levantar la Observación C.I 3, de acuerdo con el descargo recibido, se constata que el punto fue justificado, y anexado el documento en que se basa la Dirección para la Racionalización de Gastos

**Descargo 2:** SE ADJUNTA RESPUESTA

**Opinión del Auditor:** Esta Auditoria resuelve levantar la Observación C.I 3, de acuerdo con el descargo recibido, se constata que el punto fue justificado, y anexado el documento en que se basa la Dirección para la Racionalización de Gastos

**CI-4:** En la siguiente STR N° 96191 del mes de julio no se visualizó el siguiente documento.

- Informe de participantes en su caso.

**R-4:** Se recomienda adjuntar todos los documentos requeridos en los legajos correspondientes o justificar el inconveniente.

**Descargo 1:** Se solicita prórroga para esta observación

**Opinión del Auditor:** A pedido de prórroga de la Dirección se le devuelve la Observación

**Descargo 2:** ADJUNTO RESPUESTA PARA ESTA OBSERVACIÓN.

**AUDITORIA INTERNA**

**Opinión del Auditor:** Esta Auditoria resuelve levantar la Observación C.I 4, de acuerdo con el descargo recibido, se constata que el punto fue justificado, y anexado el documento en que se basa la Dirección informa que cada viatico tiene su informe que se hace a la Dirección General, a la Secretaria General y a la Asesoría Jurídica.

**OBSERVACIONES GENERALES:**

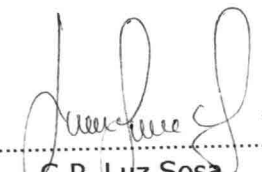
En todas las situaciones observadas en la verificación y control de la Ejecución Presupuestaria en el Nivel 200 (Servicios No Personales) en los meses de Junio, Julio y Agosto 2022 concluimos que falta ajustar los controles internos vigentes sobre las rendiciones de cuentas y las documentaciones respectivas para mejorar la eficiencia y eficacia en el manejo de los bienes públicos.

**RECOMENDACIONES GENERALES:**

Recomendamos a la Dirección de Administración y Finanzas y sus dependencias a cumplir con las disposiciones legales vigentes y ceñirse a lo establecido en la Resolución CGR N° 605/22 "Por la cual se actualiza la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República"

Es nuestro Informe

  
.....  
C.P. Delcy Fernández  
**Auditora**

  
.....  
C.P. Luz Sosa  
**Auditora**

  
  
.....  
C.P. Fabián Duarte E., **Jefe**  
**Auditoría Interna**